que los dhos Oficiales Executen sus títulos de Cruz
de este Pl.e mandare Cerrar sus tiendas sopa
graue daño y perjuicio que de lo contrario se les siguia
por cuia causa entendido acuerda se les notifique
al dho Oficial executen sus títulos de Examen
ner, no entendiendo la paga que era el termino de los
seis meses por que se les concedio licencia para que executen
dichas de barberos las hicieren Suplica estando
Señor Corregidor mande se les notifique entendido por dho
Corregidor mando se guarde y cumpla lo que por esta
cuenta acuerda =
Lic.do D.n Pablo de Reyna
Garcia

Rubd.

En Alamillo Reyno de Leon en 23 de Agosto de 1800 años
juntos y congregados en Ayuntamiento los señores Don Pablo de
Reyna Corregidor y Justicia Mayor de dicha Villa y
Don Joseph Gonzalez de Viera = Don
Juan Bautista Bacon y Don Juan Carlos Bacon Regidores
acordaron lo siguiente ——————

Se reciben En este Ayuntamiento las Letras de Don
Antonio Fuentes Vecino de esta: que admitido se
mida el pozo del Corral de Caballeros Examinados
se reciba que Visto y reconocido fue mandado = que unida
a dicha Cabeza Lo firmo dho Antonio